



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

DECLARACIÓN CAMARAL N° 264/2023-2024

**EL PLENO DE LA CAMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *"Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación."*

Que, la Unidad Educativa Francisco Fajardo, fue creada el 7 de febrero de 1948 con el nombre de Escuela Mixta Zona Norte. Es así que la Unidad Educativa Francisco Fajardo nace fruto de la preocupación de los padres de familia de los sectores aledaños a la Plaza Sebastián Pagador.

Que, la Unidad Educativa Francisco Fajardo lleva ese nombre en homenaje a Dr. Francisco Fajardo Canelas, ilustre abogado y personaje reconocido de la ciudad de Oruro, quien llegó a representar en 1910 al departamento como diputado para posteriormente ocupar altos cargos en las instituciones del departamento.

Que, la Unidad Educativa Francisco Fajardo, durante estos 75 años al servicio de la educación, cientos de niños, niñas han pasado por sus aulas, muchos de ellos regresaron como destacados profesionales.

Que, la Unidad Educativa Francisco Fajardo, cuenta con Certificado de Registro de Unidad Educativa N° 028576, con código SIE N° 81230129 y código SIE de Edificio Escolar N° 81230097, perteneciente al área curricular de educación regular es de dependencia fiscal y funciona con el nivel Primario en el Distrito Educativo de Oruro del Departamento de Oruro.

Que, a lo largo de muchos años la Unidad Educativa Francisco Fajardo, brindó atención a más de 1000 estudiantes en el nivel primario haciéndose acreedora de un alto prestigio y reconocimientos por su valiosa contribución al servicio de la educación, en el Departamento de Oruro, recibiendo distintas condecoraciones entre las que destacan la medalla Escudo de Oruro en el grado de Marcos Beltrán Ávila, otorgada por el Honorable Concejo Municipal de Oruro y la Gran Orden Boliviana de la Educación en el grado de Oficial otorgada por Resolución Suprema N° 218479, entre otras.

Que, la Unidad Educativa Francisco Fajardo, es reconocido como una prestigiosa Unidad Educativa, avalada por su enseñanza de alta calidad que imparte a niños y niñas de la ciudad de Oruro

Senadora proyectista: Mery Rosalía Choque Torrez



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General;

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa Francisco Fajardo**, en su setenta y seis aniversario de fundación, por su invaluable aporte al servicio de la educación boliviana, formando a estudiantes con ímpetu para ser profesionales de alta competitividad, en favor del Departamento de Oruro y del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

Regístrese comuníquese y archívese.

Sen. Andronico Rodriguez Ledezma

**PRESIDENTE**

**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Lindaura Rasguido Mejía

**TERCERA SECRETARIA**

**CÁMARA DE SENADORES**